



Instrucciones Legalización Convenio SG 0101 2025 - Arenal

Desde Hector Estiven Patiño Barrera <Hector.Patino@renovacionterritorio.gov.co>

Fecha Mié 30/07/2025 11:18

Para hacienda@arenal-bolivar.gov.co <hacienda@arenal-bolivar.gov.co>

CC Paula Alejandra Alfonso Martinez <Paula.Alfonso@renovacionterritorio.gov.co>; Ana Maria Molano Munoz <Ana.Molano@renovacionterritorio.gov.co>; Camilo Rodriguez Niño <Camilo.Rodriguez@renovacionterritorio.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

INFORME FINANC JUL2025 SG1012025 ARENAL.xls; PASO A PASO PSE CONSIGNACION BANCO AGRARIO PORTAF 493.pdf;

Buenos días,

En el marco del Convenio SG 0101 2025 con el municipio de Arenal – Bolívar, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL”, es necesario adelantar las actividades de legalización posteriores al primer desembolso, a las que se refiere la minuta de la siguiente manera:

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

(...)

11. *Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.*

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

(...)

6. *Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. EL MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuenta bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.*

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO:

(...)

2. Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.

Con relación a lo estipulado en el convenio, conviene detallar lo siguiente:

- El municipio debe entregar mensualmente los informes financieros, aunque no haya avance físico y/o financiero durante el período de reporte. El informe deberá ser rendido ante el supervisor con la información de la actualidad del proyecto, con los soportes respectivos (facturas, cuentas de cobro, extracto, conciliación y libro auxiliar de la cuenta bancaria, comprobante de reintegro de rendimientos, etc).
- Los rendimientos financieros deberán ser consignados mensualmente según las instrucciones de la guía de transferencias electrónicas (adjunta al correo), atendiendo las siguientes recomendaciones:
 - La categoría del pago es DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS
 - El código del portafolio es el 493 – Agencia de Renovación del Territorio.
 - En el sistema de pagos, el campo NOMBRE corresponde al municipio al igual que el NIT.
 - En el campo DESCRIPCIÓN, registrar: "Convenio SG 0101 2025 MES 2025"

Es importante que el informe financiero se presente en los primeros días del mes siguiente al período de reporte, tan pronto se tengan disponibles los soportes de la cuenta bancaria (extracto, conciliación y libro de bancos). Lo anterior, teniendo en cuenta que este informe es el insumo principal para el informe de legalización que se presenta desde la supervisión de la ART. De la misma manera, es necesario que se realice el reintegro de los rendimientos financieros de manera mensual y registrarlos en el informe, según el período que aplique a la fecha de la consignación.

En caso de existir dudas sobre el diligenciamiento del formato de informe, del procedimiento de consignación de rendimientos financieros, o sobre cualquier tema relacionado con el proceso de legalización, quedamos atentos para programar los espacios que se requieran para atenderlas oportunamente.

Cordialmente,



Gestor - Subdirección de
Reconciliación y Desarrollo Social
Héctor Estiven Patiño Barrera
Hector.Patino@renovacionterritorio.gov.co
Teléfono: 4221030 Ext: 1742
Cra.7 # 32 – 24 Edificio San Martín
www.renovacionterritorio.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes>
Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>